

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Coliseo Menor
Fecha: 11 a 18 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

El Campeonato se realizará en categoría única ABIERTA de conformidad con el reglamento establecido por la AIBA (femenina y masculina).

El rango de límite de edad de conformidad con las Normas Internacionales vigente así:

- Boxeadores con 17 años cumplidos (nacidos en el año 2006) (los deportistas de esta edad deberán certificar autorización previa de la Federación Colombiana de Boxeo.
- Boxeadores entre 18 y 40 años (nacidos entre los años 2005 y 1983)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

DIVISIONES DE PESOS OFICIALES PARA HOMBRES CATEGORIA ELITE			
AIBA-FECOLBOX			
#	DIVISIONES DE PESOS	DESDE (KGS)	HASTA (KGS)
1	PESO MINIMOSCA	46	48
2	PESO MOSCA	48	51
3	PESO GALLO	51	54
4	PESO PLUMA	54	57
5	PESO LIGERO	57	60
6	PESO LIGERO WELTER	60	63.5
7	PESO WELTER	63.5	67

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

8	PESO MEDIANO LIGERO	67	71
9	PESO MEDIANO	71	75
10	PESO SEMIPESADO	75	80
11	PESO CRUSERO	80	86
12	PESO PESADO	86	92
13	PESO SUPERPESADO	92	+92

DIVISIONES DE PESOS OFICIALES PARA MUJERES CATEGORIA ELITE			
AIBA-FECOLBOX			
#	DIVISIONES DE PESOS	DESDE (KGS)	HASTA (KGS)
1	PESO MINIMOSCA	45	48
2	PESO MOSCA LIGERO	48	50
3	PESO MOSCA	50	52
4	PESO GALLO	52	54
5	PESO PLUMA	54	57
6	PESO LIGERO	57	60
7	PESO LIGERO WELTER	60	63
8	PESO WELTER	63	66
9	PESO MEDIANO LIGERO	66	70
10	PESO MEDIANO	70	75
11	PESO SEMIPESADO	75	81
12	PESO PESADO	81	+81

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
25	25	50

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

1. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato, para ambos géneros.

Se aplicará el ranking nacional de cada categoría de peso (Sistema de siembra, 1 con el 4 y el 2 con el 3) De esta forma aseguraremos la calidad del campeonato. El sorteo se realizará con el software (maquina) estipulado por la AIBA.

Confirmación final de participantes por Categorías de Peso:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de categorías de peso los atletas que, a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando.

FECHA	HORA	EVENTO
Noviembre 10	17:00	Congresillo técnico
	18:00	Sorteo
Noviembre 11	07:00 – 09:00	Examen médico y pesaje
	18:00 – 19:00	Ceremonia de instalación
	19:00 – 22:00	Combates eliminatorios
Noviembre 12	07:00 – 08:00	Examen médico y pesaje
	19:00 – 22:00	Combates eliminatorios
Noviembre 13	07:00 – 08:00	Examen médico y pesaje
	19:00 – 22:00	Combates de cuartos de final
Noviembre 14	07:00 – 08:00	Examen médico y pesaje
	19:00 – 22:00	Combates de cuartos de final
Noviembre 15	07:00 – 08:00	Examen médico y pesaje
	19:00 – 22:00	Combates semifinales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

Noviembre 16	07:00 – 08:00 19:00 – 22:00	Examen médico y pesaje Combates semifinales
Noviembre 17	DIA DE DESCANSO Y RECUPERACION	
Noviembre 18	07:00 – 08:00 19:00 – 22:00	Examen médico y pesaje Combates Finales y Premiación

2. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los atletas en género femenino y masculino deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos un campeonato clasificatorio convocado por la Federación Colombiana de Boxeo.

Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Boxeo, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo. Los boxeadores profesionales podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos de afiliación a organismos deportivos nacionales, durante los tiempos establecidos en la carta deportiva fundamental y haber representado a Colombia o haber sido seleccionado para cualquier evento multideportivo en el último ciclo olímpico, únicamente avalado por la Federación colombiana de boxeo.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Boxeo, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Primer Campeonato Clasificatorio a Juegos Nacionales 2022
- Segundo Campeonato Clasificatorio a Juegos Nacionales 2022
- Campeonato clasificatorio a Juegos Nacionales antes del 10 de mayo de 2023.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Boxeo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Boxeo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

Cant Atletas	Cupos Entrenadores	Cupos oficiales
1 a 5	1 entrenador	1 oficial
6 a 12	3 entrenadores	1 oficial
Mas de 12	5 entrenadores	1 oficial

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

3. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

4. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

Dos 3eros Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

5. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Boxeo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Boxeo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Boxeo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

6. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Boxeo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Boxeo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Operador de máquina de puntos
Un (1)	Coordinador de jueces
Dos (2)	Jueces Internacionales del área - AIBA
Diez (10)	Jueces Nacionales
Cinco (5)	Auxiliares de ring y camerinos locales.

7. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

BOXEO

Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 001525 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Boxeo.

A. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Boxeo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIÉ GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



ALBERTO JOSÉ TORRES MARTINEZ
Presidente Federación Colombiana de Boxeo